



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Verbal Sumario 2019-00632

Respecto de la solicitud que antecede, el apoderado de la parte actora debe tener en cuenta que en audiencia del 26 de febrero de 2020 se acordó que los valores relacionados en el numeral primero de la conciliación, serian consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este estrado judicial.

Conforme a lo anterior, el informe de títulos que antecede y en el que constan las consignaciones pactadas, se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Adicionalmente, por secretaria entréguese los títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho y a razón del asunto de la referencia, a favor de la parte demandante en la forma ordenada en auto dictado en audiencia que se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2020 (F. 99 – 100).

De ser necesario, se ordena el fraccionamiento de los títulos consignados a órdenes del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 47

Fijado hoy 09 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e26493cc0459ea6ea077fe15c97b33647502019fd7d4295fd0ddfb72bc0777**
Documento generado en 05/11/2020 01:39:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>